

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 6** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Just In Time Expedition, Sociedad Limitada” (código número 28100622012014).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Just In Time Expedition, Sociedad Limitada”, suscrita por la Comisión Negociadora, el día 12 de junio de 2015, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el artículo 3 del Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 2 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial, del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de julio de 2015.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Acta final de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de la empresa “Just In Time Expedition, Sociedad Limitada” aprobación tablas salariales definitivas 2014-2015

Reunidos en San Sebastián de los Reyes, el día 12 de junio de 2015, siendo las 19:10 horas, comparecen:

De una parte:

Don Santiago Laredo Revuelta, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 13753305-H, en su condición de representante legal de la empresa “Just In Time Expedition, Sociedad Limitada” (CIF número B-86631462), domiciliada en San Sebastián de los Reyes, avenida de Tenerife número 2, edificio 2, planta tercera.

De la otra parte:

Don Alejandro Gómez Campuzano, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 72133989-D, en calidad de Delegado de Personal elegido en el proceso electoral realizado en la empresa y que finalizó el día 30 de abril de 2013.

Declaran:

Que en acta de constitución de fecha 10 de mayo de 2013, ambas partes acreditaron y se reconocieron mutuamente la capacidad legal necesaria a los efectos de negociación y, en su caso, aprobación de un texto de convenio colectivo que regule las relaciones laborales en la empresa “Just In Time Expedition, Sociedad Limitada”, quedando constituida la comisión negociadora del citado convenio colectivo.

Que el día 25 de mayo de 2015 por parte de la empresa se convocó una reunión de la Comisión Negociadora del convenio a efectos de aprobar las tablas salariales definitivas para los años 2014 y 2015.

Que en dicha reunión ambas partes a la vista del artículo 45 del texto del I convenio colectivo de la empresa “Just In Time Expedition, Sociedad Limitada” han alcanzado el siguiente:

Acuerdo:

Primero.—Aprobar y suscribir las tablas salariales definitivas para los años 2014 y 2015 del I Convenio Colectivo de la empresa “Just In Time Expedition, Sociedad Limitada” que se adjuntan, en los términos de su artículo 45, con un incremento, para 2014 del 0,50 por 100 respecto de las de 2013 y para 2015 del 0,50 por 100 respecto de las de 2014.

Segundo.—Tramitar el citado acuerdo y dichas tablas ante la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, solicitando su inscripción en el registro de convenios de este centro directivo, con notificación a las partes negociadoras; su remisión al Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación para su conocimiento y depósito; y su publicación oficial y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Delegar en don Fernando Marcos Cosío, con documento nacional de identidad número 13765970-X y domicilio a efectos de notificaciones y citaciones en San Sebastián de los Reyes, avenida de Tenerife, número 2, edificio 2, planta tercera, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios ante la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, para la inscripción, registro y publicación oficial del texto del acuerdo aprobado.

Y para que así conste, quedando aprobado el texto del I convenio colectivo de la empresa “Just In Time Expedition, Sociedad Limitada”, lo firman en prueba de su expresa conformidad y aceptación, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.—Firmado.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2.014

SALARIO BASE

GRUPO I PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:

Jefe de Departamento	1.306,50 €
Oficial 1ª Administrativo	1.105,50 €
Oficial 2ª Administrativo	904,50 €
Auxiliar Administrativo	753,75 €
Aprendiz/Prácticas	653,25 €

GRUPO II PERSONAL DE PROGRAMACION DE TRÁFICO:

Jefe de Tráfico	1.306,50 €
Técnico 1ª de Tráfico	1.105,50 €
Técnico 2ª de Tráfico	904,50 €
Auxiliar de Tráfico	753,75 €
Aprendiz/Prácticas	653,25 €

GRUPO III PERSONAL DE MOVIMIENTO:

Conductor de 1ª	854,25 €
Conductor de 2ª	778,88 €
Conductor	703,50 €
Conductor Ayudante	653,25 €
Aprendiz	653,25 €

GRUPO IV PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

Peón, Mozo de almacén y taller, operario de mantenimiento y Limpiador	703,50 €
Aprendiz	653,25 €

COMPLEMENTOS

TRABAJO EN FESTIVOS GRUPOS I, II y IV:

Todos las categorías	20,10 € por festivo
----------------------	---------------------

DIETA GRUPOS I, II y IV:

Desayuno	5 € por día
Comida	10 € por día
Cena	10 € por día
Dieta completa	25 € por día

DIETA COMPLETA GRUPO III:

Conductores	25 € por día
-------------	--------------

ALOJAMIENTO PARA TODOS LOS GRUPOS

s/factura establecimiento

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2.015

SALARIO BASE

GRUPO I PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:

Jefe de Departamento	1.313,03 €
Oficial 1ª Administrativo	1.111,03 €
Oficial 2ª Administrativo	909,02 €
Auxiliar Administrativo	757,52 €
Aprendiz/Prácticas	656,52 €

GRUPO II PERSONAL DE PROGRAMACION DE TRÁFICO:

Jefe de Tráfico	1.313,03 €
Técnico 1ª de Tráfico	1.111,03 €
Técnico 2ª de Tráfico	909,02 €
Auxiliar de Tráfico	757,52 €
Aprendiz/Prácticas	656,52 €

GRUPO III PERSONAL DE MOVIMIENTO:

Conductor de 1ª	858,52 €
Conductor de 2ª	782,77 €
Conductor	707,02 €
Conductor Ayudante	656,52 €
Aprendiz	656,52 €

GRUPO IV PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

Peón, Mozo de almacén y taller, operario de mantenimiento y Limpiador	707,02 €
Aprendiz	656,52 €

COMPLEMENTOS

TRABAJO EN FESTIVOS GRUPOS I, II y IV:

Todos las categorías	20,20 € por festivo
----------------------	---------------------

DIETA GRUPOS I, II y IV:

Desayuno	5 € por día
Comida	10 € por día
Cena	10 € por día
Dieta completa	25 € por día

DIETA COMPLETA GRUPO III:

Conductores	25 € por día
-------------	--------------

ALOJAMIENTO PARA TODOS LOS GRUPOS

s/factura establecimiento

(03/23.764/15)

